



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARÍA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES
CIACO PARAGUAYO
Intendencia Municipal

Contrato N° 09/2024

Entre la Municipalidad de Gral. José María Bruguéz, domiciliada en el Barrio Central, Avda. Principal de la Ciudad de Gral. José María Bruguéz, Dpto. de Pde. Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Merardo Omar Cabanellas, con cédula de identidad N° 649.660, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ CON RUC: 6932670-3**, domiciliada en NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CASI GRAL. DÍAZ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con cédula de identidad N° 6.932.670, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de obras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL BRAZO NORTE

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato



Merardo Omar Cabanellas Colio
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguéz



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455650

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 09/2024, convocado por la Municipalidad de Gral. José María Bruguez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 552/2024

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	LIMPIEZA LATERALES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	28.000	900	25.200.000
2	CARGA, CONFORMACIÓN Y PERFILADO	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	3.540	29.300	103.722.000
	PRECIO TOTAL				128.922.000

SON GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Abg. Daiana Mirnel Cabanellas, Administrador de Contrato, cargo actual: Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad



Omar Cabanellas Colby
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



[Handwritten Signature]
Omar Cabaneillas Gojoly
INTENDENTE
Distrito Gral. Bruguez



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. José María Bruguez, Dpto. de Pdtc. Hayes, República del Paraguay al día catorce del mes noviembre y año dos mil veinticuatro.



Firmado por: **MERARDO OMAR CABANELLAS, EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.**

[Firma manuscrita]
Intendente Municipal - Gral. José María Bruguez

[Firma manuscrita]
Firmado por: **ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ**, en nombre del Proveedor.

DISECON ARQUITECTURA - RUC: 6932670-3

